

Memorando Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2022-0167-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION

De mi consideración:

En mi calidad de Concejal Metropolitano y Presidente de la Comisión de Movilidad solicito a Usted la entrega de la siguiente información:

- 1. Identificación clara del tipo de proceso de contratación a llevarse a cabo para la operación del Metro de Quito, con la correspondiente base legal en la que se ampara.
- 2. En caso de que el tipo de contratación se enmarque en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se detalle el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho instrumento, su Reglamento General y la Codificación de Resoluciones del SERCOP, para el tipo de contratación seleccionado.
- 3. Motivación técnica, legal y económica que determine la ejecución o no de un concurso público para la operación del Metro de Quito, tratándose de una empresa internacional.
- 4. Especificación de la base legal para la contratación de una empresa externa para la ejecución de la fiscalización y el PMO.
- 5. Presentación de estudios que sustentan el plazo de ejecución del contrato de operación del Metro de Quito.
- 6. Explicación clara sobre la forma en la que se manejarán los ingresos no operativos.
- 7. Certifique la existencia de estudios de mercado que sustenten la determinación de la viabilidad del Sistema Integrado de Recaudo.
- 8. Determinación de quien será el operador del Sistema Integrado de Recaudo.
- 9. Detalle de la forma de integración del operador tecnológico.

La información requerida la solicito al amparo del Art. 88 del COOTAD (Atribuciones de los Concejales) y específicamente el Art. 17 de la Resolución C074-2016 del Concejo Metropolitano: "Artículo 17.- Flujo de información. - Los principales personeros



Memorando Nro. GADDMQ-DC-SOCP-2022-0167-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2022

de la administración municipal y sus entidades adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podrá extenderse 7 días más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copias a la Secretaria General del Concejo"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Santiago Omar Cevallos Patino
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CEVALLOS PATIÑO SANTIAGO OMAR

Copia:

Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: HERNAN AUGUSTO BEDOYA VASQUEZ	habv	DC-SOCP	2022-04-21	
Aprobado por: Santiago Omar Cevallos Patino	sc	DC-SOCP	2022-04-21	

